



Federación Extremeña
de Baloncesto

BASES DE COMPETICIÓN

1ª DIVISIÓN NACIONAL

MASCULINA

TEMPORADA 2021/2022

*Primera División
Nacional
Extremadura*

BASES DE COMPETICIÓN **1ª División Nacional Masc. Temp. 2021/22**

1. ASPECTOS GENERALES

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB regirán el desarrollo de la Competición 1ª División Nacional Masculina 21/22, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

También se deberán cumplir los protocolos de prevención del COVID19 vigentes en el ámbito deportivo de nuestra región, en cada momento de la temporada, establecidos por las autoridades competentes.

2. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

2.1. INSCRIPCIÓN

En la Temporada 2021/22 podrán participar en esta competición aquellas entidades que cumplan los requisitos exigidos por las Bases y Normas de esta competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Extremeña de Baloncesto, siendo requisito indispensable estar dado de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto, incluidos los importes derivados de sanciones del Comité (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los/las responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario/a de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2021-2022 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores/as, colaboradores/as, voluntarios/as, técnicos/as, oficiales de mesa y árbitros/as que participen en el

desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en esta competición están subidos a la [web](#) en el apartado Reglamentos – Impresos además que estarán disponibles en la Plataforma de Gestión Deportiva. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB. Son:

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación del condiciones del seguro deportivo
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales)

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones por parte de la FExB**. Este correo se indica en el momento de la inscripción del equipo y será el de la persona que aparezca en la casilla "Nombre del Responsable" en la Plataforma Gestión Deportiva FExB. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada, ya que esta plataforma Intranet FExB será **medio oficial para las notificaciones** de los Comités Disciplinarios.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. Si algún Club desea recibir el Manual de funcionamiento de dicha plataforma deberá solicitarlo por email al correo senior@fexb.es

2.2. DERECHOS DEPORTIVOS

Tendrán los derechos deportivos para disputar la competición de 1ª Nacional Masculina esta temporada:

- Los equipos participantes en la 1ª División Nacional Masculina de la temporada 2020-2021 (6).
- Campeón del Trofeo Diputación de Badajoz de la temporada 2020-2021 (1)
- Campeón del Trofeo Diputación de Cáceres de la temporada 2020-2021 (1)
- Los equipos que reciban una Invitación de la FExB (2)

2.3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los equipos tendrán que realizar una **PreInscripción antes del 15 de Julio de 2021** al correo senior@fexb.es. Los equipos que sean admitidos por la FExB como PreInscritos deberán formalizar su inscripción definitiva entre **el 1 y el 10 de Septiembre de 2021** a través de la Plataforma Gestión Deportiva FExB y presentando toda la documentación necesaria.

Una vez admitida por la FExB se abre el plazo de Inscripción de jugadores, técnicos/as, Delegados/as y Asistentes/as, generando las Solicitudes de Licencia correspondientes.

2.4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS

La fecha tope para presentar a la FExB las solicitudes de licencias de 8 jugadores, un entrenador/a y un delegado de campo (mínimos de la competición) será el **24 de Septiembre de 2021**. Las Solicitudes de Licencia de los componentes del equipo, que se obtienen de la Intranet FExB, una vez se revisa por parte de la FExB la documentación aportada por cada componente, deben subirse rellenas y escaneadas en color a la Plataforma Gestión Deportiva FExB.

El número máximo de licencias de jugadores, simultáneas, de un equipo será de 15.

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase no podrá participar en ninguna jornada hasta que no estén debidamente diligenciadas las licencias, perdiendo sus enfrentamientos. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Incomparecencia". Además, ninguno de sus componentes podrá ser beneficiario del Seguro Deportivo (ni siquiera en entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores, técnicos/as y delegados/as requeridos.

La inscripción de licencias se realizará a través de la Intranet FExB

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencia de jugadores, entrenadores/as y asistentes/as firmados, escaneados en color o fotografiados de forma nítida. La no presentación de los mismos, dentro de plazo, impedirá la tramitación de sus licencias.

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva del derecho a solicitar dicho original en cualquier momento de la temporada, por tanto **el Club debe conservar los originales durante toda la temporada**.

La documentación a subir en la Intranet FExB será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** del componente, de tamaño carnet, en color y con el fondo de color homogéneo preferentemente claro (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del **DNI en vigor** de cada componente (si ya está subido no hay que modificarlo salvo que esté caducado).
- Impreso de Solicitud de licencia **escaneado en color**, completamente relleno con los datos del componente y **su firma, y también con la firma y sello del médico** (en caso de los jugadores) Este documento lo genera la Intranet una vez aceptadas la Foto y el DNI por parte de la FExB.

ES IMPRESCINDIBLE que el Club conserve las Solicitudes de Licencia originales durante TODA LA TEMPORADA, a pesar de que NO ES OBLIGATORIO ENTREGAR O ENVIAR el original de la Solicitud de Licencia a la FExB

La Solicitud de licencia subida a la web y archivada por el club debe ser exactamente la misma y estar cumplimentada y firmada por el participante y, en el caso de licencia de jugador, **también firmada y sellada por el médico/a**, indicando el número de Colegiado.

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:

Federación Extremeña de Baloncesto
PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES
Avda. Pierre de Coubertín S/N.
10005 CÁCERES

2.5. DILIGENCIAMIENTO

JUGADORES

Podrán participar en esta competición los jugadores nacidos en el año 2003 y anteriores.

Se entienden como **jugadores comunitarios** aquellos que tengan nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (incluidos aquellos países candidatos a la adhesión a la Unión Europea) y hayan adquirido el derecho a la libre circulación, así como aquellos nacidos en países que tengan convenio con un estado miembro. (Artículo 28 del Reglamento Gral y de Comp. FEB)

Siguiendo los requisitos FIBA, todo aquel jugador (ya sea comunitario o nacional) que en la anterior temporada haya participado en competiciones fuera de España, deberá presentar la **solicitud de transfer internacional** que se tramita a través de la Federación Española de Baloncesto y la Federación Nacional de Procedencia y que puede conllevar gastos de gestión solicitados por FIBA. Este jugador no podrá obtener la licencia hasta no recibir la confirmación al Transfer Internacional.

Jugadores extranjeros: Cada equipo podrá disponer de 2 (dos) jugadores no comunitarios, presentando la documentación que se relaciona a continuación:

- El transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siguiendo el procedimiento articulado por la FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- Permiso de Residencia en vigor o permiso de trabajo en vigor o permiso de estancia por estudios en vigor

Los jugadores **No Comunitarios** no podrán reforzar a equipos del mismo **club** que participen en competiciones nacionales, según Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto artículo 32.

Los jugadores **cotonou** no ocupan plaza de extranjeros. El club debe aportar la siguiente documentación extra:

- Contrato laboral más alta en la Seguridad Social
- La FExB podrá solicitar al Club, en cualquier momento de la temporada, los justificantes de pago a la Seguridad Social a nombre de este jugador para cerciorarse su condición de Cotonou, si el Club no presentara dicha documentación se considerará como jugador extranjero. En este caso se tendrá en cuenta de la limitación de 2 jugadores por equipo. En caso de que el equipo ya contase con dos jugadores extranjeros, este jugador no podrá ser alineado en partidos oficiales hasta que se regularice su situación contractual.

JUGADORES DE REFUERZO

Según lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea la de **categoría de edad inmediatamente inferior**, es decir: de categoría Junior a Senior.

Asimismo, los jugadores con licencia en vigor de categoría cadete cuyo año de nacimiento se encuentre comprendido entre los que se establece en el artículo 20 apartado 2 del Reglamento General, podrán ser alineados con equipos de edad senior de su mismo club con previa autorización expresa del progenitor/a o tutor/a y con la autorización de la FExB tras su inclusión por parte del Club en el listado de refuerzo de la Intranet FExB.

Según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia, siendo de la **misma categoría de edad, sea de una División inferior**.

Todo jugador podrá reforzar a más de un equipo, de su misma entidad, de categoría superior (edad) siempre que participen en diferente división. Ejemplo: Junior/Cadete que refuerza a Senior Diputación y Senior de Categoría Nacional.

Se admitirá la alineación de jugadores de refuerzo en un encuentro, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Plataforma Gestión Deportiva FExB, por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

No podrá reforzar a ningún equipo, un jugador que no aparezca en la app de la FExB autorizado como refuerzo.

El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el Viernes a las 13:00 horas y se reabrirá el lunes siguiente a las 9:00 horas.

ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán inscribir obligatoriamente a un entrenador/a con el título, al menos, de Entrenador de **Nivel II** en Baloncesto o Técnico Deportivo en Baloncesto, según se contempla en el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto (Art. 40). Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 45 del citado Reglamento.

Además de esto, el entrenador/a deberá haber presentado la Comunicación Previa ante la Dirección General de Deportes y cumplir todos los requisitos de la misma que aparecen en el ANEXO VI del Reglamento de la LEY 15/2015. Dicho reglamento fue publicado en el DOE del Lunes 18 de noviembre de 2019 como DECRETO 174/2019.

Durante esta temporada, la FExB contratará para todos los entrenadores y entrenadoras con licencia un seguro de RC que cumple con los requisitos mínimos del reglamento (entre otros: cobertura mínima de 200.000€ por siniestro y cuantía mínima anual asegurada de 1.000.000€)

2.6. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Todas las cuotas deberán ser abonadas por la entidad en los 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto y que estará disponible en el apartado de Contabilidad de la Intranet FExB. **El abono se realizará por transferencia o ingreso indicando en el concepto el número de la factura.** El número de cuenta para realizar el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-5921-5241-1720

Los equipos solo deberán presentar fotocopia del ingreso efectuado y enviarlo por correo electrónico a senior@fexb.es si por error no se indicó en el concepto el número de la factura.

| 1ª División Nacional Masculina | Cuota FExB | Seguro Deportivo | Seguro RC | IMPORTE |
|-----------------------------------|------------|------------------|-----------|----------|
| Cuota de Participación del Equipo | 200,00 € | ---- | | 200,00 € |
| Entrenador/a | 16,00 € | 46,00 € | 3,00 € | 65,00 € |
| Jugador Comunitario | 16,00 € | 46,00 € | | 62,00 € |
| Jugador Extranjero | 116,00 € | 46,00 € | | 162,00 € |
| Delegado de Campo/asistente | 16,00 € | 26,00 € | | 42,00 € |
| Entrenador/Jugador | 31,00 € | 46,00 € | 3,00 € | 80,00 € |
| Impreso de vinculación | 35,00 € | ----- | | 35,00 € |

2.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados para ese partido en el área de Club de la Intranet FExB, ya que estos serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes que aparezcan en la app como sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como refuerzos autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indevida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

En el caso de que un equipo insistiera en inscribir a un jugador en el encuentro, el árbitro/a principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro/a principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos como los tres últimos dígitos del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el Comité de Competición FExB.

2.8. ALTAS Y BAJAS

Plazo de inscripción de Jugadores hasta el día **28 de febrero de 2022 a las 14:00h**. Dentro de este plazo, cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores (una vez agotado el número máximo de 15 licencias de esta competición). No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 28/02/2022 (14:00h)

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores y técnicos hasta las 18:00 horas del jueves anterior al encuentro**, siempre antes de la fecha indicada más arriba.

No obstante, a partir de la mencionada fecha de finalización del plazo de inscripción de jugadores, podrán realizarse nuevas altas de entrenadores/delegados.

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

En estas bases de competición se ha desarrollado un Sistema de competición para un máximo de 10 equipos.

Si la demanda en las PreInscripciones fuese de 12 equipos se desarrollará otro Sistema en función de lo reflejado en el punto 3.2 de estas Bases (Composición Propuesta para 12 equipos).

3.1. COMPOSICIÓN para 10 equipos

La competición 1ª División Nacional Masculina, está compuesta por todos aquellos equipos con derechos deportivos (en base al punto 2.2 de estas Bases), que realicen la inscripción en los plazos establecidos presentando la documentación requerida, con un máximo de 10 equipos.

3.1.1. FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en dos fases: LIGA REGULAR y FINAL A CUATRO.

LIGA REGULAR

Se confeccionará un único grupo de 10 equipos que jugará en sistema de liga regular de todos contra todos a doble vuelta, estableciendo una clasificación a la finalización.

FASE FINAL

Para poder disputar esta fase, todos los equipos deberán estar al corriente de pagos con la FExB. Si por este motivo, algún equipo no puede participar en la misma, se suprimirá de la clasificación y se reasignarán los enfrentamientos.

Se celebrará en formato de Final a Cuatro disputándose las dos jornadas en el mismo fin de semana (Sábado y Domingo).

La disputarán los 4 equipos mejor clasificados a la finalización de la Fase Liga Regular, jugándose las semifinales en una eliminatoria a partido único, con los siguientes emparejamientos:

Semifinales:

Semifinal 1: Primer Clasificado vs. Cuarto Clasificado

Semifinal 2: Segundo Clasificado vs. Tercer Clasificado

Los ganadores de ambas eliminatorias se clasificarán para disputar la final a partido único.

***Final:** Vencedor de la Semifinal 1 vs. Vencedor de la Semifinal 2

*En la final el equipo Local será el organizador de la Fase. En caso que no se clasificara, será el equipo mejor clasificado el al finalizar la Fase Regular.

El ganador de esta final a 4 se proclamará campeón de Extremadura de Primera División Nacional y conseguirá los derechos deportivos para el ascenso a LIGA EBA para la temporada 2022/23.

3.2. COMPOSICIÓN PROPUESTA para 12 EQUIPOS

En caso de que el número de equipos interesados en esta competición, sea de 12 inscripciones se desarrollará el siguiente sistema de competición:

Liga Regular Primera Fase:

Dos grupos de 6 equipos cada uno, elaborados por proximidad geográfica, para jugar una liga ida y vuelta todos contra todos de 10 jornadas, tras las cuales se establece una clasificación final de cada grupo.

Liga Regular Segunda Fase:

Después se realizan agrupamientos nuevos, en base a la clasificación final de la fase anterior.

Los 3 primeros clasificados de cada grupo se enfrentarán entre sí en el grupo ORO y los siguientes clasificados en el grupo PLATA. En ambos casos se arrastran los resultados obtenidos en la primera fase entre equipos del mismo grupo y se disputan solo los encuentros entre equipos de grupos diferentes (Calendario Olímpico).

Fase Final:

Para poder disputar esta fase, todos los equipos deberán estar al corriente de pagos con la FExB. Si por este motivo, algún equipo no puede participar en la misma, se suprimirá de la clasificación y se reasignaran los enfrentamientos.

Se celebrará en formato de Final a Cuatro disputándose las dos jornadas en el mismo fin de semana (Sábado y Domingo).

La disputarán los 3 equipos mejor clasificados a la finalización de la Segunda Fase ORO y el mejor clasificado de la Segunda Fase PLATA, jugándose las semifinales en una eliminatoria a partido único, con los siguientes emparejamientos:

Semifinales:

Semifinal 1: Primer Clasificado ORO vs. Primer Clasificado PLATA

Semifinal 2: Segundo Clasificado ORO vs. Tercer Clasificado ORO

Los ganadores de ambas eliminatorias se clasificarán para disputar la final a partido único.

Final: Vencedor de la Semifinal 1 vs. Vencedor de la Semifinal 2

*En la final el equipo Local será el organizador de la Fase. En caso que no se clasificara, será el equipo mejor clasificado el al finalizar la Fase Regular.

El ganador de esta final a 4 se proclamará campeón de Extremadura de Primera División Nacional y conseguirá los derechos deportivos para el ascenso a LIGA EBA para la temporada 2022/23.

4. DELEGADOS FEDERATIVOS

Cualquier club podrá solicitar con ocho días de antelación a la celebración del encuentro, **Delegado Federativo**, abonando la cantidad de 120,00 € en la cuenta de la Federación antes de las 48 horas del comienzo del partido.

5. TERRENOS DE JUEGO

Cada equipo **deberá contar con un terreno de juego oficial**, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

Los terrenos de juego de los Equipos deberán reunir los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales, así como disponer de marcador, reloj, módulo de posesión, etc.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 50,00 € por cada informe en el acta del encuentro por parte del equipo arbitral.

Asimismo, en cada encuentro, el equipo local deberá contar con un Delegado/a de Campo que realizará las funciones descritas en la "Sección 2ª Delegado de Campo" del Reglamento General de Competiciones de la FExB.

El terreno de juego deberá ser en todo caso cubierto así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva de acuerdo con los Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto. ES OBLIGATORIO que el terreno de juego esté adaptado a los dimensiones recogidas en las reglas FIBA.

Se deben tener en cuenta los protocolos y recomendaciones en cuanto al COVID19 que sean vigentes en el momento de la disputa de cada encuentro por las autoridades competentes.

En caso de tener que modificar el terreno de juego de forma puntual o definitiva, el nuevo terreno de juego deberá cumplir igualmente con lo expresado en estas bases, debiendo comunicarse dicho cambio a la Federación Extremeña de Baloncesto con al menos 15 días de antelación al primer encuentro que se dispute en el nuevo terreno de juego.

5.1 Superficie de la pista de juego

a) La superficie podrá ser de madera o sintética siempre que cumpla las medidas FIBA 2017.

5.2 Dimensiones de la pista de juego

a) La pista de juego deberá ajustarse a las dimensiones aprobadas por la FIBA (28 x 15 m), alrededor de la cual se establecerá la denominada zona de respeto, que (si es posible) será del mismo color que las zonas restringidas y que el círculo central.

b) Todas las líneas serán preferentemente de color blanco.

c) Sobre la pista de juego no podrá situarse ningún obstáculo a una altura inferior a los 7 metros.

5.3 Zona de los banquillos

a) En el mismo lado que la mesa de anotadores se marcará la zona destinada a los bancos o sillas de los equipos. Esta zona estará delimitada por una línea trazada como prolongación de la línea de fondo y por otra línea, trazada a 5 metros de la línea de medio campo, y perpendiculares a la línea de banda. Las líneas que demarcan esta zona deberán ser del mismo color que las de la pista de juego (preferentemente de color blanco).

b) Dentro de estas zonas, de formas simétricas, se colocarán sillas o bancos para los equipos.

c) El banquillo de los equipos deberá estar situado a una distancia mínima de 2 metros del público. De no ser así, el equipo local deberá tomar las medidas oportunas para evitar cualquier incidente que se pudiera producir durante la celebración del encuentro.

d) A ambos lados de la mesa de anotadores se situarán dos sillas para el cambio de jugadores.

5.4 Los tableros

a) Los tableros deberán ser necesariamente los homologados por la FEB, a cuyos efectos llevarán una placa de identificación de la Competición que será facilitado por la FExB. Serán transparentes, de cristal templado, de una sola pieza, de 180 cm en su lado horizontal y 105 cm en su lado vertical, que distará 290 cm del suelo.

b) Las líneas pintadas en el tablero serán de color blanco.

c) Las aristas y ángulos inferiores de los tableros deberán estar convenientemente protegidos con caucho o material similar.

5.5 Los soportes

Los tableros podrán estar suspendidos a la estructura del techo de la instalación o fijados a una estructura móvil o fija desde el suelo.

En este último caso deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Los tableros deberán estar montados firmemente sobre soportes en el suelo en ángulo recto al mismo y paralelos a las líneas que delimitan el fondo de la pista.

b) Los soportes distarán como mínimo 1 metro del borde exterior de la línea de fondo y deberán ser de un color vivo de manera que sean visibles para los jugadores.

c) Todo el soporte que se halle tras el tablero deberá estar acolchado en su cara inferior desde la superficie del mismo hasta una distancia de 1,20 metros.

d) Igualmente deberá estar acolchada la base de los soportes encarada al terreno de juego desde el suelo hasta una altura de 2,15 metros.

e) Los soportes estarán adecuadamente instalados sobre el suelo (anclados) para evitar riesgos en la seguridad de los jugadores y árbitros.

5.6 Las canastas

a) Los aros serán basculantes, deberán ser homologados y estarán instalados de tal forma que ninguna fuerza transmitida por el aro sea directamente aplicada al tablero. Se recomienda que la instalación cuente con al menos un aro de repuesto para sustitución en caso de rotura.

b) Las redes deberán ser homologadas, de color blanco y de tal forma que frenen momentáneamente el balón cuando pasa a través de ellas. Su longitud deberá ser como mínimo de 40 cm y como máximo de 45 cm. Se recomienda que la instalación cuente con al menos un juego de redes de repuesto para sustitución en caso de rotura.

5.7 El marcador

a) La instalación deberá contar con un marcador completo, de las características que se detallan a continuación, que será bien visible desde la mesa de anotadores, desde el terreno de juego y desde los bancos de los jugadores, así como para cualquier persona implicada en el juego y para los espectadores.

b) El marcador electrónico tendrá los elementos que se indican a continuación, podrá variar la disposición de la información correspondiente a la puntuación, período, y cronómetro de tiempo, aunque deberán mostrarse siempre agrupadas en el módulo central.

c) El marcador tendrá las siguientes partes:

- Cronómetro del tiempo de juego
- Puntuación correspondiente a los dos equipos
- Periodo de juego (Recomendado)
- Tiempos muertos de cada uno de los equipos (Recomendado)
- Número de faltas acumuladas por equipo (Recomendado)

Características generales del marcador

El marcador tendrá las siguientes características:

- Los marcadores serán manipulados desde unas consolas de control situadas en la mesa de anotadores
- El marcador deberá almacenar en memoria todas las anotaciones que se realizan durante el transcurso de un partido para evitar la pérdida de información producida por un fallo en el

suministro eléctrico, pudiéndose recuperar "refrescar" esta información en el marcador inmediatamente que el suministro eléctrico se reanudase.

- Todos, marcadores, marcador mural y módulos de posesión, deberán tener una función de auto-test. De forma que pueda comprobarse que todos los elementos luminosos que los componen están en perfecto estado de funcionamiento.
- Deberá de incorporar la posibilidad de deshacer o anular con facilidad la información que se ha introducido en caso de que se haya producido un error.
- Deberá tener una señal acústica que actúe de forma automática cuando finalice el tiempo de juego y también pueda actuar de forma manual cuando el juez de mesa o anotador lo estime oportuno.
- Si hubiese varios marcadores instalados en un mismo recinto de juego, todos ellos deberán estar perfectamente sincronizados y mostrarán informaciones análogas. Será el árbitro principal el que defina uno de los marcadores como tiempo oficial de juego.

Los clubes estarán obligados a revisar todos sus aparatos electrónicos para tenerlos siempre en óptimas condiciones de uso.

5.7.1 Consolas de introducción de datos

Las consolas de introducción de datos en el marcador serán 2:

- 1.- Consola de tiempo y puntuación: Desde la que se controlará el tiempo de partido, periodos de juego y la señal acústica; así como la puntuación y el número de faltas de los jugadores y tiempos muertos de los equipos.
- 2.- Consola de posesión: Desde la cual se controlará el tiempo de posesión. Esta consola deberá estar separada del resto, pero conectada a ellas

5.7.2 Reloj de tiempo de juego

El reloj de tiempo de juego será descendente comenzando en 10:00 y realizando una "cuenta atrás" con una señal acústica al finalizar cada periodo y tiempo muerto; la señal sonará en cuanto el marcador señale 00:00 finalizando el tiempo de juego. Durante los últimos 60 segundos de cada periodo y tiempos extras el marcador deberá mostrar decimas y centésimas de segundo.

5.7.3 Módulos de posesión

- 1.- La instalación deberá contar con dos módulos de posesión visibles para todas las personas participantes en el encuentro, particularmente para los jugadores.
- 2.- El módulo de posesión realizará una "cuenta atrás" desde 24 segundos y mostrara el tiempo de posesión tanto en los marcadores como en la consola de control.
- 3.- Estarán sincronizados con el tiempo de juego, de modo que cuando se detenga el mismo, deberá detenerse el tiempo de posesión de forma automática, y no podrá iniciarse la "cuenta atrás" si el tiempo de juego está paralizado. Una vez que el tiempo de juego se haya reanudado, podrá iniciarse el tiempo de posesión independientemente.
- 4.- Los módulos de posesión deberán tener un dispositivo acústico potente, que suene automáticamente cuando finalice el tiempo de posesión. Este sonido deberá ser claramente distinto del marcador central. (Recomendado)

5.- Los módulos de posesión deberán disponer de una función que permita que, cuando el tiempo de partido sea inferior al tiempo de posesión disponible, los dos displays correspondientes al tiempo de posesión permanezcan apagados. (Recomendado)

6.- Los dispositivos de 24" tendrán que cumplir la Normativa FIBA

La no existencia o mal funcionamiento de los módulos de posesión, será informada al Comité de Competición, que sancionará con apercibimiento la primera vez y con 50€ al equipo local en caso de reincidencia.

5.8 Vestuarios

La instalación contará como mínimo con 3 vestuarios independientes, para cada uno de los equipos y para los árbitros.

- El vestuario de los equipos constará de aseos, lavabos, urinarios y duchas con agua caliente (que podrán ser individuales o colectivas). El vestuario tendrá bancos o sillas.
- El vestuario para los árbitros y oficiales de mesa dispondrá de duchas con agua caliente, aseo y lavabo. El vestuario deberá contar con un banco, una mesa y sillas.
- Los vestuarios deberán estar convenientemente ventilados y acondicionados.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Las fechas de celebración de los encuentros señaladas por los equipos en la inscripción de la competición son inamovibles, salvo causa de fuerza mayor, que determinará y autorizará la Federación Extremeña de Baloncesto.

Se consideran como fechas y horas oficiales de los encuentros las establecidas por los equipos entre las siguientes franjas: los sábados de 18,00 h. a 20,30 h. y domingos de 10,00 h. a 12,30 h.

No obstante, las fechas y horarios de encuentros podrán ser variadas, considerándose como válidas las de cualquier día de diario siempre que se cuente con el acuerdo de los equipos implicados así como con autorización de la FEXB.

6.1 CALENDARIO DE COMPETICIÓN*

Liga Regular:

- Octubre de 2021 : 3, 10, 17 y 24
- Noviembre de 2021 : 7, 14, 21 y 28
- Diciembre de 2021 : 12
- Enero de 2022 : 23 y 30
- Febrero de 2022 : 6, 13 y 20
- Marzo de 2022 : 6, 13 y 27
- Abril de 2022 : 3

Final a 4:

- Abril de 2022 : 23 y 24

Copa Extremadura:

- Enero de 2022 : 15 y 16

* Aunque en todas las fechas aparece el domingo, los encuentros podrán disputarse a lo largo de ese fin de semana dentro del horario autorizado para la competición, incluso las finales.

* Estas fechas están elaboradas para calendario de 10 equipos, en el caso que se inscriban hasta 12 equipos, se modificarán las fechas y se comunicará a los clubes antes del día 15 de septiembre.

7. MODIFICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Cualquier modificación de terreno de juego y horario de partidos deberá efectuarse en el impreso oficial con, al menos, diez días de antelación a la celebración de la Jornada y con la conformidad firmada del equipo contrario en los casos en que sea necesaria.

Para modificar la fecha del partido, aparte de lo anteriormente señalado en cuanto a terreno de juego y horario, deberá contar con la autorización de la Federación Extremeña de Baloncesto. No obstante la nueva fecha deberá ser antes de la finalización de la vuelta correspondiente a la jornada en cuestión. Las dos últimas jornadas de cada fase de competición no podrán aplazarse, sino tan sólo adelantarse.

En cualquier caso deberán cumplirse, asimismo, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PLAZOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO EN LA FExB

| Objeto de Modificación | Plazo de Recepción en Federación Extremeña | Conformidad del Contrario Necesaria | Cuota a Enviar a F.Ex.B. |
|------------------------|--|-------------------------------------|--------------------------|
| FECHA CAMPO HORA | HASTA 30 DÍAS ANTES | SÍ NO NO | ----- |
| FECHA CAMPO HORA | DE 29 A 15 DÍAS ANTES | SÍ NO SÍ | 20,00 € |
| FECHA CAMPO HORA | DE 14 A 9 DÍAS ANTES | SÍ NO SÍ | 30,00 € |

El cambio de un partido dentro del mismo fin de semana en las bandas horarias destinadas a la competición será considerado sólo como CAMBIO DE HORA, a todos los efectos (y no de fecha).

A partir de nueve días antes de la fecha de celebración del encuentro, el mismo no puede sufrir modificación en fecha, terreno de juego y horario, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y acreditada, y siempre que sea aprobado por la Federación Extremeña de Baloncesto.

El abono del cambio de partido se realizará como tope 15 días de la recepción de la Factura emitida por la FExB, abonándola por transferencia bancaria indicando en el Concepto el número de la Factura.

8. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Todos los equipos podrán **solicitar árbitros no locales**, realizando la solicitud con 9 días de antelación al correo senior@fexb.es y abonando la cantidad establecida por la **tarifa arbitral más recargo del 30% más el desplazamiento de los colegiados y dietas** (dietas en caso de ser necesarias por horario del encuentro o distancia en kilometraje).

8.1. ARBITRAJES EN PRETEMPORADA

El periodo de estos arbitrajes será del 1 al 26 de septiembre.

El coste de estos arbitrajes será de **30€ por partido, e incluye dos árbitros y tres oficiales de mesa**. Este importe deberá ser abonado a la Oficial encargada del Cronómetro en el descanso del encuentro.

La petición para estos encuentros se tramitará a través del correo senior@fexb.es

Después del periodo que se marque, los encuentros amistosos tendrán las tarifas estipuladas para partidos amistosos que se informarán en el apartado TARIFAS de la web de la FExB.

8.2. ABONO DE ARBITRAJES

Se establece un pago a plazos para el abono de los derechos de arbitraje, todos los abonos se realizarán a partir de la recepción de la factura que emita la FExB. Se abonará por transferencia bancaria a la cuenta de CAJA RURAL DE EXTREMADURA: IBAN ES06-3009-0063-59-2152411720, **indicando el número de factura en el concepto**.

Para cada uno de los dos plazos, el equipo dispone para el abono de la factura de los 15 días naturales siguientes a la emisión de la misma por parte de la FExB y que estará a disposición de los clubes en el apartado de Contabilidad de la Intranet FExB.

8.2.2 TARIFAS ARBITRALES

| TARIFAS OFICIALES | | | | | | |
|-------------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------------|-----------------|----------|
| Arbitro Principal | Árbitro Auxiliar | Oficial Anotador | Oficial Cronometrador | Oficial de posesión | Desplazamientos | TOTAL |
| 50,00 € | 50,00 € | 23,00 € | 22,00 € | 22,00 € | 38,00 € | 205,00 € |

El acta/estadísticas del encuentro serán registrados por los Oficiales de Mesa designados para cada encuentro.

El coste arbitral de cada encuentro es de 205€.

En caso de que hubiese algún tipo de subvención de los arbitrajes será informado a los equipos implicados.

A todos los equipos clasificados para cualquier eliminatoria se les facturarán los costes arbitrales de su partido como local.

Los equipos que actúen en la Final a 4 abonarán en cada partido en el que participen el 50% de la tarifa arbitral.

No se aplicaría ninguna subvención en la final a cuatro.

9. BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca **MOLTEN modelo B7G4500** o superior B7G5000.

Es obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización durante el partido mientras que para el calentamiento anterior al encuentro y en los descansos será válido también el balón anterior. (como mínimo 7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma podrá acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

La Federación Extremeña de Baloncesto entregará a cada equipo 4 balones antes del comienzo de la Competición.

10. COMITÉ DISCIPLINARIO

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto que correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto. Los fallos del

Comité de Competición y Apelación serán notificados mediante la Plataforma de Gestión Deportiva FExB y actualizados en la página web www.fexb.es entre las 17:00h del jueves y las 15:00h del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los Clubes el seguimiento de los expedientes en la plataforma Gestión Deportiva FExB para tener conocimiento de las distintas resoluciones efectuadas por los Comités Disciplinarios.

11. OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de las Estadísticas/Acta digital del encuentro, el equipo local deberá **poner a disposición** de los Oficiales de Mesa designados, al menos 30 minutos antes del inicio del partido, designados una **tablet con la batería completamente cargada y con las últimas actualizaciones de la app "acta digital" instaladas y con conexión a internet** antes, durante e incluso después del encuentro; hasta el momento del cierre del acta (y su cable de carga).

Este dispositivo solo será utilizado cuando el/la oficial de mesa así lo requiera.

En todo caso se debe facilitar un punto de conexión eléctrica cercano por si fuera necesario recargarla.

Uniformidad

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente *Uniformes* y *Otra indumentaria*, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Todos los equipos participantes en la competición deberán llevar obligatoriamente **el logotipo de la competición en la parte delantera de la camiseta a la altura del pecho** (preferiblemente en el lado izquierdo).

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 30,00 € por cada informe en el acta del encuentro por parte del equipo arbitral.

La FExB entregará el logo en vinilo termo-adhesivo a aquellos equipos que lo soliciten antes del 30 de Octubre de 2021. También se enviará en soporte digital y formato de imagen vectorizada.

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el **equipo visitante** el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

Para la realización de las memorias correspondientes y la mayor difusión de esta categoría, será imprescindible el envío de una **Fotografía Oficial de Equipo** actualizada, con su ropa de juego; que se deberá remitir al correo senior@fexb.es antes del 1 de diciembre de 2021.

Delegado/a de Campo

En cada encuentro, el equipo local deberá contar con un Delegado/a de Campo que realizará las funciones descritas en el Reglamento General de Competiciones de la FExB.

Incomparecencia y Notificaciones Incomparecencia

Por el buen desarrollo de la competición, todos los equipos deben disputar todos sus encuentros. Si en algún caso, un equipo no pudiese o se negase a jugar un encuentro (aunque avise con anterioridad de esta circunstancia a la FExB), este será sancionado, además de la **sanción a los efectos de la clasificación** deportiva; **con 200€ y con los gastos ocasionados al equipo perjudicado de los encuentros de la primera y segunda vuelta**. En el caso de que sea sancionado por el Comité y no abonara las sanciones impuestas, el equipo sancionado no podrá seguir jugando en la presente temporada.

Pagos

Para poder continuar con su participación en la competición, todos los equipos deben estar al corriente de pago de sus cuotas de inscripción, de licencias y/o cualquier otro cargo (por ejemplo sanciones) en los 15 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura a través de la Intranet FExB.

12. SORTEO DEL CALENDARIO

La fecha del sorteo será el lunes 15 de septiembre de 2021.

Si algún equipo tiene alguna incidencia por problemas de disponibilidad de su instalación de juego, bien en jornadas puntuales o bien durante toda la temporada, que deba ser tenida en cuenta para la elaboración del calendario, debe informarla antes del **10 de Septiembre de 2021 (fecha tope de Inscripción de Equipos)** indicando su solicitud y el motivo de la misma, al correo senior@fexb.es. Una vez publicado el calendario no se podrán tener en cuenta este tipo de circunstancias.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN DEPORTIVA

Se estará a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento** de las especificaciones de dicha circular supondrá la **pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

Cada Equipo deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo antes del inicio de la competición. Desde la FExB **recomendamos a los Clubes la elaboración de un compromiso parecido para entregar a cada jugador** junto al protocolo de actuación, que exima al Club de los costes derivados del incumplimiento del protocolo de asistencia por parte del jugador.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indevida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

14. CONDUCTA APROPIADA

Los clubes integrantes de la Primera División Nacional Masculina deben mantener en todo momento una conducta apropiada en su comunicación con los aficionados a través de los canales oficiales, bien sea su página web oficial, redes sociales o cualquier otro canal de contacto público. Se considerará inapropiado cualquier comentario que contenga descalificaciones o pueda incentivar la violencia o el rencor hacia otro club, entidad o persona y por consiguiente podrá ser sometido al reglamento Disciplinario de la FExB.

Los clubes deben comunicar al Área de Competiciones Senior la lista de canales oficiales de comunicación y/o redes sociales en los que están presentes en el momento de su inscripción en la competición, así como cuando se cree algún nuevo canal.

La FExB podrá utilizar en su página web, en la app o en la web de la competición los enlaces a webs, blogs o perfiles públicos de los jugadores de la liga así como los comentarios o archivos publicados por estos.

Los comentarios de jugadores, entrenadores y personal del club en sus páginas webs, blogs, perfiles o redes sociales tendrán la misma consideración que una declaración en Medio de Comunicación por lo que serán considerados igualmente ante una posible sanción.

15. GRABACIÓN DE PARTIDOS

Todos los equipos, en sus partidos como Local, deberán enviar el enlace a la grabación del encuentro subida a youtube en un archivo único, desde una toma Central y orientando la cámara en cada ataque para obtener un plano "cercano" de los jugadores en medio campo.

Es imprescindible que el nombre del vídeo en youtube tenga el siguiente formato:

"1ª Nacional" – Nº Jornada: Nombre local vs Nombre visitante

Por ejemplo "1ª Nacional – J12: BCB vs BB"

Esto nos permitirá a todos una mejor localización de los encuentros así como una mayor difusión ante los seguidores/patrocinadores, etc

El plazo para el envío de este enlace finaliza el martes siguiente al encuentro a las 20:00 horas. El incumplimiento del envío del vídeo o hacerlo de una forma diferente a la indicada será sancionado con 50,00 € por el Comité de Competición.

El enlace a youtube del vídeo del partido completo debe enviarse al email senior@fexb.es

La FExB añadirá los enlaces a la lista de reproducción visible desde la web www.fexb.es.

16. DISPOSICIÓN FINAL

Estas bases de competición podrán ser modificadas por la Junta Directiva en caso de que el número de equipos sea inferior al previsto durante la confección de las mismas.

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas de Primera División Nacional Masculina, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones, temporada 2021/22 de la Federación Extremeña de Baloncesto y en su defecto el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

Si la competición tuviera que ser interrumpida a causa del desarrollo de la pandemia, la misma se reanudará cuando fuera posible en base a los resultados obtenidos por los equipos participantes hasta el momento de la suspensión, realizando las modificaciones en el sistema de competición y fechas de juego que sean necesarias para finalizar la misma.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

Primera División
Nacional
Extremadura